



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

RECIBIDO
14:55 hrs
26 ENE 2021
Evelin Hdz

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 26 de enero del 2021.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
26 ENE. 2021
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO
DIPUTADO ARSENIO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

El que suscribe Diputado Pável Meléndez Cruz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, adjunto al presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, PARA QUE CONTEMPLÉN A LOS GRUPOS VOLUNTARIOS DE RESCATE Y AUXILIO, CAMILLEROS, PERSONAL DE LIMPIEZA, MANEJADORES DE ALIMENTOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES DE TODAS LAS ÁREAS DE LOS HOSPITALES, EN EL COMPLEMENTO DE LA PRIMERA FASE DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19; para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIPUTADO PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

**DIPUTADO ARSENIO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E .**

El que suscribe Diputado Pável Meléndez Cruz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, adjunto al presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, PARA QUE CONTEMPLÉN A LOS GRUPOS VOLUNTARIOS DE RESCATE Y AUXILIO, CAMILLEROS, PERSONAL DE LIMPIEZA, MANEJADORES DE ALIMENTOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES DE TODAS LAS ÁREAS DE LOS HOSPITALES, EN EL COMPLEMENTO DE LA PRIMERA FASE DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19.** Basándome para ello en los siguientes razonamientos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud conforma hoy en día uno de los derechos fundamentales de toda persona, siendo indispensable para poder garantizar el acceso a una vida digna, misma que se ha definido como el poder disfrutar del nivel más alto posible tanto de salud física como mental.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS) la salud es: "Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades." De esta manera el goce del



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

grado máximo de salud que se pueda lograr, es una de las premisas para todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948 se establece que la salud conforma un nivel de vida adecuado. El derecho a la salud fue considerado como un derecho humano en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

A partir de dichos instrumentos internacionales, el derecho a la salud y la atención médica se encuentra prevista en tratados internacionales de derechos humanos, el derecho a la salud ha cobrado tal importancia que los estados parte se han comprometido a protegerlo en el marco de declaraciones internacionales así como aplicarlo en políticas públicas en beneficio de la sociedad.

Actualmente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en su numeral 12 que:

"1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

a) ...

b)

c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;

d) La creaciones de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad."



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Por lo que respecta al ámbito constitucional, el derecho a la salud se encuentra garantizado en el cuarto párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que:

"toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme lo dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución".

A nivel mundial vivimos una pandemia generada por el Virus SARS-COV2 mejor conocido como COVID-19, el cual a más de un año del primer caso, ha cobrado las vidas de miles de personas alrededor del mundo, siendo que nuestro país no escapa de la pérdida de vidas humanas.

Al corte de la Secretaría de Salud Federal del 24 de enero del presente año, se registraron un total de 114 mil 449 casos activos en toda la República, 17 entidades tienen menos del 50% de ocupación hospitalaria, en cuanto a las camas generales para los pacientes más graves, 9 entidades con más del 70% de ocupación, 6 entidades con más del 69% y 50% y en el caso específico de Oaxaca se encuentra con el 53% de ocupación.

Las cifras son alarmantes, pues a poco menos de cumplir 10 meses de confinamiento, los contagios no cesan y el semáforo epidemiológico indica que 19 estados están en alto riesgo de contagio (naranja) situándose Oaxaca en esta posición, 10 en un nivel máximo (rojo), 2 en nivel medio (amarillo) y solo una entidad se sitúa en bajo riesgo (verde).



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Ante esta difícil realidad, el Gobierno Federal anunció la llegada oficial el 23 de diciembre del primer lote de vacunas contra el COVID-19 de la farmacéutica Pfizer-Biotech, dando inicio al proceso de vacunación el pasado 24 de diciembre del año 2020, siendo el primer país de América Latina en recibirlas.

De acuerdo al documento rector de la política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-COV2 para la Prevención del COVID-19 en México, el Grupo Técnico Asesor para la Vacunación conformado por expertos en materia de inmunología, vacunación, infectología, sociología, sistemas y economía de la salud, recomienda llevar a cabo una estrategia enfocada en reducir el número de muertes asociadas con COVID-19, diseñada con base en la mortalidad observada en México.

Además apuntó que la vacunación no se tome como la única estrategia de mitigación y prevención de la enfermedad, sobre todo en las etapas iniciales, por lo que siempre se deberán mantener todas las demás medidas de contención de la epidemia de probada eficacia, accesibles y factibles para cada grupo específico, que pueden ayudar a dirigir mejor la asignación de recursos.

A poco más de un mes de haber comenzado con el proceso de vacunación, se ha aplicado un total de 618 mil 768 vacunas en toda la República; de acuerdo al plan de vacunación el orden correspondiente será de la siguiente manera:

- Trabajadores de salud
- Persona de 80 y más años
- Personas de 70 a 79 años
- Personas de 60 a 69 años
- Personas de 50 a 59 años
- Personas de 40 a 49 años



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

- Población menor de 40 años

En el primer grupo relativo a trabajadores de la salud, se contemplan 11 subgrupos que incluyen al personal que trabaja en el cuidado, al interior o afuera de las instituciones formales de salud con potencial exposición a personal, pacientes o material potencialmente contaminado con el virus SARS-CoV-2:

Es de reconocer la labor que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud ha implementado para combatir el Coronavirus, de la misma manera la implementación de la "Operación Chapultepec" del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el cual es un llamado a la solidaridad del personal médico con incentivos institucionales, teniendo una respuesta sumamente favorable por parte del personal médico y de enfermería de diversas partes del país. Desde luego el reconocimiento al presidente Andrés Manuel López Obrador, quien informó el pasado lunes 25 enero que el presidente de la Federación Rusa, Vladimir Putin enviará 24 millones de dosis de la vacuna Sputnik V a nuestro país, para los próximos dos meses.

Sin embargo es importante asegurar la vida, principalmente en estos momentos del personal médico y de enfermería quienes se encuentran en la primera línea de combate ante la pandemia que vivimos, pero también de todas aquellas personas que intervienen directamente en la atención y contacto con pacientes, como son los grupos de rescate y auxilio, camilleros, personal de limpieza, manejadores de alimentos, personal administrativo y a los trabajadores de todas las modalidades de los hospitales asignados para la atención de pacientes con covid.

Por esta razón es fundamental que todos ellos sean contemplados dentro de la primera etapa de vacunación, puesto que son un grupo en



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

constante riesgo derivado de las labores que desempeñan día con día, con ello se garantiza una debida atención y capacidad en la prestación de los servicios de salud; por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, la presente proposición con Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, PARA QUE CONTEMPLÉN A LOS GRUPOS VOLUNTARIOS DE RESCATE Y AUXILIO, CAMILLEROS, PERSONAL DE LIMPIEZA, MANEJADORES DE ALIMENTOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES DE TODAS LAS ÁREAS DE LOS HOSPITALES, EN EL COMPLEMENTO DE LA PRIMERA FASE DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 26 de enero del 2021.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ